



---

**388ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 394, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 3/03**  
**FECHAS DE UN CURSO PRÁCTICO SOBRE RIESGOS PARA LA**  
**SEGURIDAD IMPUTABLES A LAS EXISTENCIAS DE MUNICIONES**  
**Y EXPLOSIVOS DESTINADOS A ARMAMENTO CONVENCIONAL**  
**EXCEDENTARIO O EN ESPERA DE SER DESTRUIDO**  
**EN EL ÁREA DE LA OSCE**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad,

Recordando su Decisión FSC.DEC/18/02 de 27 de noviembre de 2002, en la que encarga a su Grupo de Trabajo B que analice los riesgos para la seguridad imputables a las existencias de municiones y explosivos destinados a armamento convencional excedentario o en espera de ser destruido en el área de la OSCE, actividad de la que se felicitó también el Consejo Ministerial de Oporto,

Refiriéndose al documento de reflexión FSC.DEL/53/03/Rev.1, que proporciona una base para iniciar los debates acerca de la ejecución de la decisión antes mencionada, y que sugiere también que algunos aspectos se podrían examinar en un curso práctico,

Decide:

- Organizar un curso práctico que tendrá lugar en Viena los días 27 y 28 de mayo de 2003;
- Pedir a las delegaciones de Francia y los Países Bajos que, en estrecha cooperación y coordinación con la Presidencia del FCS, preparen el orden del día y las modalidades de ese curso práctico. El debate sobre el documento FSC.DEL/53/03/Rev.1 se basará también en los resultados del curso práctico.